

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 6872/22 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 3 El Memorandum N° 084/2022 de fecha 10 de Junio del 2022, perteneciente a la Sra. **JACQUELINE RIVERA ARAYA**, Funcionaria Encargada de Adquisiciones, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decreto exento que apruebe compra y Pago, bajo la modalidad de Convenio Suministro "Compra de Confites, frutas, bebestible, pan de pascua y bolsitas para distintas actividades municipales" al Proveedor **CONFITERIA LA CALUGA**, Rut 11.118.588-3, por un valor de \$38.616.- IVA Incluido, por concepto de Recarga de agua (Bidon de 20 ltrs.), según Memorandum N°016 de fecha 02-06-2022 Sr. Alex Lambert Vargas, Prevencion de Riesgos y Medio Ambiente. Imputacion de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta. 215.22.01.001 (Alimentos y Bebidas- para Personas).
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios
- 5 Orden de Compra 3149-258-SE22
- 6 Cotizacion La Caluga
- 7 Memorandum N°016, Alex Lambert Vargas
- 8 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, compra y Pago, bajo la modalidad de Convenio Suministro "Compra de Confites, frutas, bebestible, pan de pascua y bolsitas para distintas actividades municipales" al Proveedor **CONFITERIA LA CALUGA**, Rut 11.118.588-3, por un valor de \$38.616.- IVA Incluido, por concepto de Recarga de agua (Bidon de 20 ltrs.), según Memorandum N°016 de fecha 02-06-2022 Sr. Alex Lambert Vargas, Prevencion de Riesgos y Medio Ambiente
- 2- Imputacion de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta. 215.22.01.001 (Alimentos y Bebidas- para Personas).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA